



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00203300-UNC-ME#ESCMB - Sr. GONZALO JOSÉ PELÁEZ, Legajo 57404, D.N.I: 39.624.359 presenta renuncia a un cargo de Preceptor D.O (Cód. 317), a partir del 01/04/2022.-

VISTO

La RDIR-2023-24-E-UNC-DIR#ESCMB, por la cual se rectifica la fecha de inicio y término de la designación de personal docente, en carácter de suplente (NO-2022-00110592-UNC-DIR#ESCMB), *desde el 01/03/2022 y hasta el 11/12/2022;*

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material se envió el EX-2022-00110093-UNC-ME#ESCMB a Guarda Temporal por el Área de Mesa de Entradas; y habiendo corroborado el Área Operativa que existe incongruencia con la fecha de inicio y término de la designación;

Que por NO-2022-00110592-UNC-DIR#ESCMB, se tramitó la designación del Sr. GONZALO JOSÉ PELÁEZ, Legajo 57404, D.N.I: 39.624.359, como suplente de la Sra. JUANA FERREYRA, Legajo 44878, D.N.I: 24.691.767, *desde el 01/03/2021 y hasta el 17/12/2022;*

Que el Sr. GONZALO JOSÉ PELÁEZ, Legajo 57404, D.N.I: 39.624.359, presenta renuncia a un cargo de Preceptor D.O (Cód. 317), suplente de la Sra. JUANA FERREYRA, Legajo 44878, D.N.I: 24.691.767, *a partir del día 01 de abril de 2022* (NO-2022-207756-UNC-DIR#ESCMB, EX-2022-203300-UNC-ME#ESCMB);

Que corresponde ante los antecedentes descriptos, reconocer los servicios prestados por Sr. GONZALO JOSÉ PELÁEZ, Legajo 57404, D.N.I: 39.624.359, como suplente de la Sra. JUANA FERREYRA, Legajo 44878, D.N.I: 24.691.767, en un cargo de Preceptor D.O.(Cód. 317), *desde el 01/03/2022 y hasta el 31/03/2022;* y enviar a Guarda Temporal, la presentación de la renuncia por tornarse abstracta por este acto resolutivo;

Que el Sr. GONZALO JOSÉ PELÁEZ, Legajo 57404, D.N.I: 39.624.359, ha percibido los haberes correspondientes al mencionado cargo, *desde el 01/03/2022 y hasta el 31/03/2022,* liquidados según NO-2022-00110592-UNC-DIR#ESCMB.-

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución No 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de

Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, como legítimo abono, por el Sr. **GONZALO JOSÉ PELÁEZ**, Legajo 57404, D.N.I: 39.624.359, en carácter de suplente de la Sra. **JUANA FERREYRA**, Legajo 44878, D.N.I: 24.691.767, *desde el 01/03/2022 y hasta el 31/03/2022.-*

ARTÍCULO 2º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-